

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000054

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300960

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
060201 - Oficina De Administración									
24/12/2025	0000000657	870100010002	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	46,856.00	
070301 - Gerencia De Desarrollo Social									
23/12/2025	0000000656	091100020084	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	360.00	0.00	
23/12/2025	0000000656	746453390007	MESA PLEGABLE DE METAL 80 cm X 80 cm X 2.40 m	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
070501 - Gerencia De Desarrollo Urbano Y Acondicionamiento Territorial									
24/12/2025	0000000658	070100163832	CONSULTORIA EN SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00	
070502 - Subgerencia De Obras Publicas									
24/12/2025	0000000659	071000100002	CONSULTORIA DE OBRAS : ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	68,647.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Katy Liset Pillaca Zevallos
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. ORLANDO V. SANTIAGO QUISEP
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad